



En alianza con

IBERONEX Ibero
International
Higher Education

Planeta Formación y Universidades

China, 03 de septiembre 2026

Ph. D.
Fabricio Guevara Viejo
Rector
Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)
Presente

De mi consideración:

Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, tiene el honor de extender una cordial INVITACIÓN a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), de la República del Ecuador, para la participación del Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en calidad de acompañante de la delegación institucional, durante el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing.

El referido evento se desarrollará del **18 al 25 de septiembre de 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang (Shanghái y Hangzhou)**, como parte de las actividades académicas conjuntas orientadas al fortalecimiento de capacidades y al intercambio de experiencias en el ámbito de la educación superior.

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Cédula de identidad	Cargo
1	Carlos René Carbo Vélez	0925566184	Analista de Desarrollo y Optimización Institucional

Esta actividad se encuentra debidamente respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente, suscrito entre IBERONEX de Planeta Formación y Universidades y UNEMI instrumento que promueve y facilita el desarrollo de iniciativas académicas conjuntas, en concordancia con los objetivos de internacionalización y cooperación interinstitucional de ambas universidades.

Sin otro particular, reiteramos nuestra consideración y extendemos la presente invitación para los fines institucionales y administrativos que correspondan.

Angharad Collado Araujo
Directora Académica y de relaciones institucionales
de IBERONEX
Planeta Formación y Universidades
Grupo Planeta

Solicitud de cartas de invitación – Programa de Movilidad Docente Internacional Módulo 3 (2026)

Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

8 de septiembre de 2026 a las 14:50

Para: Rectorado UNEMI <rectorado@unemi.edu.ec>

Cc: "Msc.JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, Ana del Rocio Rossignoli Ramírez <arossignoli1@unemi.edu.ec>, "Msc.MEISY YULIA ARANA CAJAS" <maranac2@unemi.edu.ec>

Estimada Autoridad:

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales ha recibido una carta de invitación extendida por Rome Business School, en alianza con IBERONEX, pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, dirigida a la Universidad Estatal de Milagro, para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en un evento académico presencial sobre *E-Commerce and Digital Marketing*.

De acuerdo con la invitación recibida, el evento se desarrollará del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghai y Hangzhou, República Popular China. Asimismo, se señala que esta actividad se encuentra respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente entre IBERONEX y la UNEMI.

En virtud de lo expuesto, y considerando el interés institucional que reviste esta invitación en el marco de las acciones de cooperación e internacionalización de la Universidad, agradeceremos muy gentilmente se sirva indicarnos si considera pertinente y procedente la participación del referido servidor en esta movilidad internacional, a fin de continuar, de ser el caso, con las gestiones administrativas e institucionales correspondientes.

Agradecemos de antemano su gentil atención y la orientación que tenga a bien brindarnos respecto de esta invitación.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Saludos Cordiales,
yac



Dirección de Relaciones Interinstitucionales

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

 rr.ii@unemi.edu.ec www.unemi.edu.ec Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

[El texto citado está oculto]

**Carta Visa_Carlos_Carbo.pdf**

217K

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2951-MEM

Milagro, 08 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Disposición: Emisión de informe de pertinencia para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez en evento académico internacional a desarrollarse del 18 al 25 de septiembre de 2026 en China-Zhejiang.

De mi consideración:

En atención al correo electrónico remitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, mediante el cual se pone en conocimiento de este Rectorado la carta de invitación extendida por Rome Business School, en alianza con IBERONEX, instituciones pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, dirigida a la Universidad Estatal de Milagro para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en el evento académico presencial “E-Commerce and Digital Marketing”, a desarrollarse del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghai y Hangzhou, República Popular China; este Rectorado dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Emitir el informe de pertinencia institucional correspondiente a la referida movilidad internacional, a fin de continuar con las gestiones administrativas y financieras que correspondan, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Anexos:

- carta_visa_carlos_carbo_(1).pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2951-MEM

Milagro, 08 de septiembre de 2026

Copia:

Sra. Mgs. Meisy Yulia Arana Cajas
Técnico Docente



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM

Milagro, 09 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad internacional â
Evento académico E-Commerce and Digital Marketing

De mi consideración:

En atención a la carta de invitación remitida por Rome Business School e IBERONEX, entidades pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, adjunto para su conocimiento y consideración el Informe Técnico Institucional de Pertinencia Nro. ITI-057-2026-TMNS-RRII, relacionado con la participación de un delegado institucional en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, que se desarrollará en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, con actividades en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China.

La actividad tiene como propósito fortalecer las capacidades técnicas, promover la actualización de conocimientos y propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con el comercio electrónico, el marketing digital y su aplicación en los procesos de desarrollo y optimización institucional.

En virtud de lo expuesto y con base en las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe técnico adjunto, se solicita autorizar la movilidad internacional detallada en dicho instrumento y disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, la documentación habilitante y los procedimientos institucionales aplicables.

La documentación de respaldo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Kc-JpXygfXIP2kVwWB1sHH8BCGM67ER1?usp=share_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM

Milagro, 09 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-R-2026-2951-MEM

Copia:

Sra. Mgs. Meisy Yulia Arana Cajas
Técnico Docente

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

tn



Para:	Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto a la participación de Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, República Popular China.	

1. Antecedentes

Mediante carta de invitación de fecha 3 de septiembre de 2026, suscrita por Angharad Collado Araujo, Directora Académica y de Relaciones Institucionales de IBERONEX, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas entidades pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para la participación de su Analista de Desarrollo y Optimización Institucional en un evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing.

La comunicación identifica como participante a Carlos René Carbo Vélez, con cédula de identidad Nro. 0925566184, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional. El evento se desarrollará del 18 al 25 de septiembre de 2026 en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, con actividades en las ciudades de Shanghai y Hangzhou, República Popular China, y estará orientado al fortalecimiento de capacidades, la actualización del conocimiento y el intercambio de experiencias en el ámbito de la educación superior.

De acuerdo con la carta, la actividad se encuentra respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente entre IBERONEX, de Planeta Formación y Universidades, y la UNEMI. No obstante, la invitación no incorpora una agenda pormenorizada, valores, cobertura de pasajes, alojamiento, manutención, seguros u otros gastos; por lo tanto, estos aspectos deberán verificarse mediante los procedimientos administrativos y financieros aplicables, de corresponder.

El participante propuesto para la movilidad internacional es:

- Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.
- Período de participación: del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, República Popular China.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida de manera solidaria y responsable.

Que, el artículo 18, literales c), e) y h), de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla, dentro de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para elaborar sus planes y programas de estudio, gestionar sus procesos internos y administrar sus recursos de acuerdo con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador disponen que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán únicamente las competencias atribuidas por la Constitución y la ley, y que la administración pública constituye un servicio a la colectividad regido, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación y evaluación.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico contempla entre sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación.

Que, según la carta de invitación, la actividad se desarrolla en el marco del Convenio de Cooperación Institucional vigente entre IBERONEX, de Planeta Formación y Universidades, y la Universidad Estatal de Milagro, instrumento que promueve el desarrollo de iniciativas académicas conjuntas.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, entre las atribuciones y responsabilidades previstas en el artículo 152 del referido Reglamento constan planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI.

Que, el artículo 154 determina que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, y contempla entre sus productos los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad.

Que, las Políticas 1 y 3 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI promueven la incorporación de la dimensión internacional en la cultura institucional, los vínculos de cooperación académica, el trabajo en redes y la participación de la comunidad universitaria en actividades internacionales.

En virtud de este marco jurídico e institucional, la actividad propuesta se relaciona con los objetivos de fortalecimiento de capacidades, cooperación internacional, internacionalización y mejora de la gestión institucional de la UNEMI.

3. Motivación Técnica

Participación del Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, República Popular China - Movilidad internacional saliente.

Contexto y justificación

El comercio electrónico y el marketing digital constituyen ámbitos transversales para la transformación de los procesos organizacionales, la comunicación con los usuarios, el posicionamiento institucional y el diseño de servicios apoyados en entornos digitales. Su estudio permite conocer metodologías, herramientas y tendencias aplicables al análisis y mejoramiento de la gestión.

La participación en el evento académico ofrece un espacio de actualización e intercambio internacional que puede contribuir al fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas con el desarrollo institucional, la optimización de procesos y la incorporación de enfoques digitales en la planificación y mejora de servicios.

La actividad también contribuye a fortalecer la cooperación académica y la presencia internacional de la UNEMI. Los conocimientos y experiencias obtenidos deberán ser valorados en función de su aplicabilidad institucional, sin que la participación implique la adopción automática de compromisos académicos, administrativos o financieros.

Justificación institucional del participante

La participación de Carlos René Carbo Vélez es pertinente por su calidad de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional. La temática del evento puede aportar criterios y herramientas para el análisis de experiencias digitales, la identificación de oportunidades de mejora y el fortalecimiento de procesos y servicios institucionales.

El intercambio con especialistas y participantes internacionales permitirá ampliar su perspectiva técnica y favorecer la posterior socialización de aprendizajes aplicables al contexto institucional, dentro del ámbito de sus competencias y de las decisiones que adopten las unidades responsables.

Pertinencia del participante propuesto

Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional

Su participación es pertinente porque el evento comprende actividades académicas relacionadas con E-Commerce and Digital Marketing, orientadas al fortalecimiento de capacidades, la actualización del conocimiento y el intercambio de experiencias.

Por la naturaleza de su cargo, los conocimientos adquiridos pueden contribuir al análisis de procesos, la identificación de oportunidades de optimización y la incorporación de buenas prácticas vinculadas con entornos y estrategias digitales.

La participación del delegado favorece la transferencia posterior de conocimientos hacia las unidades competentes de la UNEMI y permite fortalecer el relacionamiento académico e institucional con las entidades organizadoras y anfitriona.

Objetivo de la movilidad institucional

Fortalecer las capacidades técnicas del participante mediante la actualización de conocimientos y el intercambio de experiencias sobre E-Commerce and Digital Marketing, con el propósito de identificar enfoques y buenas prácticas que puedan contribuir al desarrollo, la optimización y la transformación digital de procesos institucionales.

Participante propuesto

- Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.

Actividades previstas

- Participación en sesiones académicas, talleres y espacios de actualización relacionados con comercio electrónico y marketing digital.
- Intercambio de conocimientos y experiencias con especialistas, docentes y participantes de las instituciones organizadoras y anfitriona.
- Análisis de tendencias, metodologías y buenas prácticas vinculadas con estrategias digitales y entornos organizacionales.
- Identificación de herramientas y aprendizajes susceptibles de adaptación a los procesos de desarrollo y optimización institucional.
- Fortalecimiento de vínculos de cooperación académica e institucional entre la UNEMI y las entidades participantes.

Análisis de factibilidad y pertinencia

Pertinencia:

La movilidad cuenta con respaldo documental para su valoración, al existir una invitación formal que identifica al participante, las instituciones organizadoras y anfitriona, las ciudades, el período de ejecución y el propósito general de la actividad.

La participación propuesta es técnica e institucionalmente pertinente porque la temática del evento guarda relación con el cargo del delegado y con los objetivos de fortalecimiento de capacidades, cooperación, internacionalización, innovación y mejora continua de la UNEMI.

Factibilidad:

Desde el punto de vista técnico y operativo, la movilidad presenta condiciones iniciales de factibilidad al encontrarse definida del 18 al 25 de septiembre de 2026, contar con instituciones organizadoras y anfitriona identificadas y disponer de un propósito relacionado con el perfil del participante. No obstante, la carta no incorpora una agenda detallada ni determina valores o cobertura de gastos.

La ejecución de la movilidad deberá sujetarse a la autorización de la autoridad u órgano competente, la disponibilidad y certificación presupuestaria, la programación de actividades y el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables. El presente criterio de pertinencia no constituye autorización de gasto ni reemplaza los controles de las unidades competentes.

4. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y técnico desarrollado en el presente informe, se concluye que:

- La participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, previsto del 18 al 25 de septiembre de 2026 en Shanghai y Hangzhou, República Popular China, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer capacidades y promover el intercambio internacional de conocimientos.
- El propósito de la invitación guarda relación con el desarrollo y la optimización institucional, al contemplar la actualización de conocimientos, el análisis de tendencias digitales y el intercambio de experiencias aplicables a la mejora de procesos y servicios.
- La participación de Carlos René Carbo Vélez es pertinente por su cargo de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional y por la relación existente entre su perfil y la temática del evento.
- La carta de invitación no establece una agenda pormenorizada, valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.

El participante propuesto para esta movilidad internacional es:

- Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.

5. Recomendaciones

Con base en lo detallado en el cuerpo del presente informe, sus conclusiones y la normativa relacionada, se recomienda:

- Autorizar, de estimarlo procedente, la participación de Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, República Popular China.
- Disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, previa verificación de la agenda, disponibilidad y certificación presupuestaria y cumplimiento de la normativa institucional aplicable.
- Gestionar, de corresponder y una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, los requerimientos necesarios para la ejecución ordenada y segura de la movilidad, con itinerarios y condiciones compatibles con el período y las actividades aprobadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	No. de páginas
1	Carta de invitación para la participación de Carlos René Carbo Vélez en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing	03/09/2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnica de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado y aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM

Milagro, 09 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: [Entrega] Informe técnico de pertinencia para movilidad internacional â Evento académico E-Commerce and Digital Marketing

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM, mediante el cual la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remite los antecedentes relativos a la carta de invitación extendida por Rome Business School e IBERONEX (Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta) para participar en el evento académico presencial “E-Commerce and Digital Marketing”, a desarrollarse del 18 al 25 de septiembre de 2026 en las ciudades de Shanghai y Hangzhou, República Popular China; remito a usted el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-DAC-LMC-2026-002.

En virtud de las conclusiones y recomendaciones emitidas en el referido informe, se solicita formalmente autorizar la participación del mencionado servidor y disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano correspondientes, sujetas a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de la normativa institucional aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera
DIRECTOR/A DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM

Anexos:

- Informe Nro. ITI-DAC-LMC-2026-002

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Ing. Carlos Rene Carbo Vélez
Analista de Desarrollo y Optimización Institucional

ma



Para:	Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector Mgs. Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera Director de Aseguramiento de la Calidad	
Objeto:	Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad, desde el ámbito del desarrollo y la optimización institucional, respecto a la participación de Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China.	

1. Antecedentes

Mediante carta de invitación de fecha 3 de septiembre de 2026, suscrita por Angharad Collado Araujo, Directora Académica y de Relaciones Institucionales de IBERONEX, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas entidades pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para la participación de su Analista de Desarrollo y Optimización Institucional en un evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing.

La comunicación identifica como participante a Carlos René Carbo Vélez, con cédula de identidad Nro. 0925566184, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional. El evento se desarrollará del 18 al 25 de septiembre de 2026 en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, con actividades en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, y estará orientado al fortalecimiento de capacidades, la actualización del conocimiento y el intercambio de experiencias en el ámbito de la educación superior.

De acuerdo con la carta, la actividad se encuentra respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente entre IBERONEX, de Planeta Formación y Universidades, y la UNEMI. No obstante, la invitación no incorpora una agenda pormenorizada, valores, cobertura de pasajes, alojamiento, manutención, seguros u otros gastos; por lo tanto, estos aspectos deberán verificarse mediante los procedimientos administrativos y financieros aplicables, de corresponder.

Mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI 057-2026-TMNS-RRII, de fecha 9 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales emitió el informe de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto de la participación del servidor, concluyendo que constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente y recomendando autorizar su ejecución, previa verificación de la agenda, la disponibilidad y certificación presupuestaria y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable.

El participante propuesto para la movilidad internacional es:

1. Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.
2. Período de participación: del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China.

En virtud de lo expuesto, corresponde a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad emitir el criterio técnico respecto de la pertinencia y factibilidad de la movilidad internacional saliente de Carlos René Carbo Vélez, en atención a las atribuciones, responsabilidades y productos inherentes a la Gestión de Desarrollo y Optimización Institucional.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida de manera solidaria y responsable.

Que, el artículo 18, literales c), e) y h), de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla, dentro de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para elaborar sus planes y programas de estudio, gestionar sus procesos internos y administrar sus recursos de acuerdo con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador disponen que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán únicamente las competencias atribuidas por la Constitución y la ley, y que la administración pública constituye un servicio a la colectividad regido, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación y evaluación.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico contempla entre sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación.

Que, según la carta de invitación, la actividad se desarrolla en el marco del Convenio de Cooperación Institucional vigente entre IBERONEX, de Planeta Formación y Universidades, y la Universidad Estatal de Milagro, instrumento que promueve el desarrollo de iniciativas académicas conjuntas.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, entre las atribuciones y responsabilidades previstas en el artículo 152 del referido Reglamento constan planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI.

Que, el artículo 154 del mismo Reglamento determina que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, y contempla entre sus productos los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad.

Que, las Políticas 1 y 3 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI promueven la incorporación de la dimensión internacional en la cultura institucional, los vínculos de cooperación académica, el trabajo en redes y la participación de la comunidad universitaria en actividades internacionales.

En virtud de este marco jurídico e institucional, la actividad propuesta se relaciona con los objetivos de fortalecimiento de capacidades, cooperación internacional, internacionalización y mejora de la gestión institucional de la UNEMI.

3. Motivación Técnica

- **Contexto y justificación**

El comercio electrónico y el marketing digital constituyen ámbitos transversales para la transformación de los procesos organizacionales, la comunicación con los usuarios, el posicionamiento institucional y el diseño de servicios apoyados en entornos digitales. Su estudio permite conocer metodologías, herramientas y tendencias aplicables al análisis y mejoramiento de la gestión.

La participación en el evento académico ofrece un espacio de actualización e intercambio internacional que puede contribuir al fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas con el desarrollo institucional, la optimización de procesos y la incorporación de enfoques digitales en la planificación y mejora de servicios.

La actividad también contribuye a fortalecer la cooperación académica y la presencia internacional de la UNEMI. Los conocimientos y experiencias obtenidos deberán ser valorados en función de su aplicabilidad institucional, sin que la participación implique la adopción automática de compromisos académicos, administrativos o financieros.

La participación de Carlos René Carbo Vélez es pertinente por su calidad de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional. La temática del evento puede aportar criterios y herramientas para el análisis de experiencias digitales, la identificación de oportunidades de mejora y el fortalecimiento de procesos y servicios institucionales.

El intercambio con especialistas y participantes internacionales permitirá ampliar su perspectiva técnica y favorecer la posterior socialización de aprendizajes aplicables al contexto institucional, dentro del ámbito de sus competencias y de las decisiones que adopten las unidades responsables.

Cabe precisar que el servidor continuará ejecutando las funciones y productos inherentes a su cargo bajo la modalidad de teletrabajo, garantizando la operatividad y la atención continua de sus responsabilidades institucionales.

- **Objetivo de la movilidad y actividades previstas**

El objetivo de la movilidad institucional es fortalecer las capacidades técnicas del participante mediante la actualización de conocimientos y el intercambio de experiencias sobre E-Commerce and Digital Marketing, con el propósito de identificar enfoques y buenas prácticas que puedan contribuir al desarrollo, la optimización y la transformación digital de procesos institucionales. En este marco, se prevén las siguientes actividades:

- Participación en sesiones académicas, talleres y espacios de actualización relacionados con comercio electrónico y marketing digital.
- Intercambio de conocimientos y experiencias con especialistas, docentes y participantes de las instituciones organizadoras y anfitriona.
- Análisis de tendencias, metodologías y buenas prácticas vinculadas con estrategias digitales y entornos organizacionales.
- Identificación de herramientas y aprendizajes susceptibles de adaptación a los procesos de desarrollo y optimización institucional.
- Fortalecimiento de vínculos de cooperación académica e institucional entre la UNEMI y las entidades participantes.

En cuanto a la pertinencia, la movilidad cuenta con respaldo documental para su valoración, al existir una invitación formal que identifica al participante, las instituciones organizadoras y anfitriona, las ciudades, el período de ejecución y el propósito general de la actividad.

La participación propuesta es técnica e institucionalmente pertinente porque la temática del evento guarda relación con el cargo del delegado y con los objetivos de fortalecimiento de capacidades, cooperación, internacionalización, innovación y mejora continua de la UNEMI.

En cuanto a la factibilidad, desde el punto de vista técnico y operativo la movilidad presenta condiciones iniciales de factibilidad al encontrarse definida del 18 al 25 de septiembre de 2026, contar con instituciones organizadoras y anfitriona identificadas y disponer de un propósito relacionado con el perfil del participante. No obstante, la carta no incorpora una agenda detallada ni determina valores o cobertura de gastos. La ejecución de la movilidad deberá sujetarse a la autorización de la autoridad u órgano competente, la disponibilidad y certificación presupuestaria, la programación de actividades y el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables. El presente criterio de pertinencia no constituye autorización de gasto ni reemplaza los controles de las unidades competentes.

4. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y técnico desarrollado en el presente informe, se concluye que:

- La participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, previsto del 18 al 25 de septiembre de 2026 en Shanghai y Hangzhou, República Popular China, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer capacidades y promover el intercambio internacional de conocimientos.
- El propósito de la invitación guarda relación con el desarrollo y la optimización institucional, al contemplar la actualización de conocimientos, el análisis de tendencias digitales y el intercambio de experiencias aplicables a la mejora de procesos y servicios.
- La participación de Carlos René Carbo Vélez es pertinente por su cargo de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional y por la relación existente entre su perfil y la temática del evento.
- La carta de invitación no establece una agenda pormenorizada, valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.
- El participante propuesto para esta movilidad internacional es Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.
- Durante el desarrollo de la movilidad internacional y según la disponibilidad entre las actividades programadas del evento, el servidor Carlos René Carbo Vélez continuará realizando sus funciones institucionales bajo la modalidad de teletrabajo.

5. Recomendaciones

Con base en lo detallado en el cuerpo del presente informe, sus conclusiones y la normativa relacionada, se recomienda:

- Autorizar, de estimarlo procedente, la participación de Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, República Popular China.
- Disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, previa verificación de la agenda, disponibilidad y certificación presupuestaria y cumplimiento de la normativa institucional aplicable.
- Gestionar, de corresponder y una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, los requerimientos necesarios para la ejecución ordenada y segura de la movilidad, con itinerarios y condiciones compatibles con el período y las actividades aprobadas.
- Disponer que la Dirección de Talento Humano y la unidad correspondiente formalicen el esquema de teletrabajo aplicable al servidor durante el período de la comisión de servicios / movilidad internacional, para el seguimiento y cumplimiento de sus productos y tareas asignadas.

6. Anexos

1. Carta de invitación para la participación de Carlos René Carbo Vélez en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, de fecha 03/09/2026 (1 página).
2. Informe Técnico Institucional Nro. ITI 057-2026-TMNS-RRII, de fecha 09/09/2026 (5 páginas).

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y aprobado por: Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera Director de Aseguramiento de la Calidad	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LENIN DARIO MENDOZA CABRERA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-09-10 10:37:15 (GMT-5)

Generado por: Luz Narcisa Pino Navas

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-DAC-2026-0225-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM
De:	Sr. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Director/a de Aseguramiento de la Calidad, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	[Entrega] Informe técnico de pertinencia para movilidad internacional a Evento académico E-Commerce and Digital Marketing	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-09-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-09-09 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-09-09 18:12:00 (GMT-5)	Reasignar	Luz Narcisa Pino Navas (UNEMI)	0
Dirección de Talento Humano	Ronald Bryan Samaniego Vargas (UNEMI)	2026-09-09 17:01:12 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-09-09 16:46:58 (GMT-5)	Reasignar	Ronald Bryan Samaniego Vargas (UNEMI)	0
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-09-09 16:44:12 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Lenin Darío Mendoza Cabrera (UNEMI)	2026-09-09 13:50:54 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Lenin Darío Mendoza Cabrera (UNEMI)	2026-09-09 13:50:54 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Lenin Darío Mendoza Cabrera (UNEMI)	2026-09-09 13:50:37 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1144-MEM

Milagro, 10 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder permiso participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, República Popular China. Movi

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM se emite Informe Técnico No.

ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-032 relacionado a Informar la viabilidad de conceder permiso participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, República Popular China. Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dyIQBmpiES7xkzprDOHcrGg5nrUSAgIo?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-DAC-2026-0225-MEM

Anexos:

- iti-unemi-dth-china-rene_carbo.act_no._032-signed-signed.pdf

lp



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China. Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante correo institucional de 8 de septiembre del 2026 la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, remite al Señor Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector que indica; *“Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales ha recibido una carta de invitación extendida por Rome Business School, en alianza con IBERONEX, pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, dirigida a la Universidad Estatal de Milagro, para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en un evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing.”*.

- Se adjunta Carta de Invitación de IBERONEX en la cual se realiza la invitación al evento que se desarrollará desde el 18 de septiembre al 25 de septiembre del 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang (Shanghái y Hangzhou) y se invita a Mgs. Carlos René Carbo Velez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2951-MEM del 08 de septiembre del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, RECTOR remite a Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales la Disposición: Emisión de informe de pertinencia para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez en evento académico internacional a desarrollarse del 18 al 25 de septiembre de 2026 en China-Zhejiang, dispone:

- A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales: Emitir el informe de pertinencia institucional correspondiente a la referida movilidad internacional, a fin de continuar con las gestiones administrativas y financieras que correspondan, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM de fecha 09 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad internacional â Evento académico E-Commerce and Digital Marketing, sustentado mediante Informe Tecnico No. ITI Nro. 057-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, previsto del 18 al 25 de septiembre de 2026 en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer capacidades y promover el intercambio internacional de conocimientos.
- El propósito de la invitación guarda relación con el desarrollo y la optimización institucional, al contemplar la actualización de conocimientos, el análisis de tendencias digitales y el intercambio de experiencias aplicables a la mejora de procesos y servicios.

- La participación de Carlos René Carbo Vélez es pertinente por su cargo de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional y por la relación existente entre su perfil y la temática del evento.
- La carta de invitación no establece una agenda pormenorizada, valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.

El participante propuesto para esta movilidad internacional es:

- Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM de fecha 09 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Director/A De Aseguramiento De La Calidad remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector la [Entrega] Informe técnico de pertinencia para movilidad internacional a Evento académico E-Commerce and Digital Marketing, sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-DAC-LMC-2026-002, que concluye:

- La participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, previsto del 18 al 25 de septiembre de 2026 en Shanghai y Hangzhou, República Popular China, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer capacidades y promover el intercambio internacional de conocimientos.
- El propósito de la invitación guarda relación con el desarrollo y la optimización institucional, al
- contemplar la actualización de conocimientos, el análisis de tendencias digitales y el intercambio de experiencias aplicables a la mejora de procesos y servicios.
- La participación de Carlos René Carbo Vélez es pertinente por su cargo de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional y por la relación existente entre su perfil y la temática del evento.
- La carta de invitación no establece una agenda pormenorizada, valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.
- El participante propuesto para esta movilidad internacional es Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.
- Durante el desarrollo de la movilidad internacional y según la disponibilidad entre las actividades programadas del evento, el servidor Carlos René Carbo Vélez continuará realizando sus funciones institucionales bajo la modalidad de teletrabajo.

Que, mediante reasignación de la máxima autoridad se dispone a la Dirección de Talento Humano emitir el informe técnico de pertinencia de movilidad del Servidor Mgs. Carlos René Carbo Vélez.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos Son deberes de las y los servidores públicos:

a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;

b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;

c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;

d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;

- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;
- f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;
- g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;
- h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;
- i) Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente;
- j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y,
- k) Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar. La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios. La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional. Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios. Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios. Nota: Artículo reformado por Disposición Reformatoria Octava, numeral 8.4 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre del 2016 .

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), por intermedio de IBERONEX, en el evento académico “E-Commerce and Digital Marketing”, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, reviste especial importancia estratégica para el fortalecimiento de la internacionalización, la innovación y la actualización de las capacidades académicas de la institución, al constituir un espacio de intercambio con actores académicos internacionales especializados en comercio electrónico, marketing digital y transformación de los modelos de gestión en entornos digitales. La asistencia a este evento permitirá conocer tendencias, metodologías y experiencias internacionales que pueden generar oportunidades de transferencia y aplicación en los procesos de docencia, investigación, vinculación y gestión universitaria, así como fortalecer las

competencias de los representantes institucionales en áreas directamente relacionadas con los desafíos de la educación superior y del ecosistema digital contemporáneo. Asimismo, la articulación con IBERONEX y con una institución académica de la República Popular China permitirá ampliar las redes internacionales de cooperación, identificar oportunidades para futuras iniciativas académicas y científicas, promover el intercambio de conocimientos y explorar mecanismos para el desarrollo de proyectos conjuntos. En este sentido, la participación institucional constituye una acción técnicamente pertinente que contribuye al posicionamiento internacional de la UNEMI, al fortalecimiento de sus relaciones de cooperación y a la generación de nuevas oportunidades de innovación, investigación y formación en ámbitos estratégicos como el comercio electrónico, el marketing digital y la transformación digital.

La participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, en calidad de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, resulta técnicamente pertinente en el marco de su acompañamiento a la delegación institucional, considerando que las temáticas de E-Commerce y Digital Marketing constituyen ámbitos relacionados con la transformación y optimización de procesos, el fortalecimiento de servicios y la incorporación de enfoques digitales en la gestión organizacional. Su asistencia permitirá complementar el acompañamiento técnico de la delegación mediante la participación en sesiones académicas, talleres y espacios de intercambio con especialistas y representantes internacionales, adquiriendo conocimientos sobre metodologías, herramientas, tendencias y buenas prácticas que podrán ser analizados desde la perspectiva del desarrollo y optimización institucional. Estos aprendizajes podrán contribuir posteriormente a la identificación de oportunidades de mejora, al fortalecimiento de procesos y servicios institucionales y a la incorporación de criterios de innovación y transformación digital, de acuerdo con el ámbito de sus competencias y las decisiones que correspondan a las unidades responsables, favoreciendo además la socialización de los conocimientos adquiridos y su valoración para una eventual aplicabilidad en la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, pertinencia mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM e Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 057-2026-TMNS-RRII.

La designación de la comisión institucional de UNEMI para participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0925566184	CARLOS RENE CARBO VELEZ	ANALISTA DE DESARROLLO Y OPTIMIZACION INSTITUCIONAL	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Se detallan las actividades previstas como agenda en la comisión institucional de acuerdo a lo informado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Participación en sesiones académicas, talleres y espacios de actualización relacionados con comercio electrónico y marketing digital.
- Intercambio de conocimientos y experiencias con especialistas, docentes y participantes de las instituciones organizadoras y anfitriona.

- Análisis de tendencias, metodologías y buenas prácticas vinculadas con estrategias digitales y entornos organizacionales.
- Identificación de herramientas y aprendizajes susceptibles de adaptación a los procesos de desarrollo y optimización institucional.
- Fortalecimiento de vínculos de cooperación académica e institucional entre la UNEMI y las entidades participantes.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente, a favor del profesional Mgs. Carlos René Carbo Veléz, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, artículo 30, ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO artículo 19 y artículo 21** y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación de Mgs. Carlos René Carbo Veléz, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente.

Se informa que el requerimiento consta con los sustentos Carta de Invitación de IBERONEX/Rome Business School, Correo institucional de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2951-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-057-2026-TMNS-RRII, Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-DAC-LMC-2026-002, Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que, amparado en la Norma Técnica para Regular la Modalidad de Teletrabajo en el Sector Público, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035, artículo 3, numeral 3, y sustentado en el Informe Técnico No. ITI-DAC-LMC-2026-002, esta Unidad Administrativa considera FACTIBLE que el servidor de carrera Mgs. Carlos René Carbo Vélez realice sus actividades bajo la modalidad de TELETRABAJO (virtual), durante la comisión de servicios al exterior, por lo que se sugiere al señor Rector APROBAR el cambio de modalidad de trabajo de presencial a TELETRABAJO, durante el período comprendido del 18 al 25 de septiembre de 2026.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación de Mgs. Carlos René Carbo Veléz, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente

Que, amparado en la Norma Técnica para Regular la Modalidad de Teletrabajo en el Sector Público, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035, específicamente en su artículo 3, numeral 3, que establece la aplicación de esta **modalidad por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado**, y considerando que el presente caso corresponde a una situación excepcionalísima, derivada de la comisión de servicios al exterior para participar en el programa de capacitación E-Commerce and Digital Marketing, en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, se sugiere al señor Rector **APROBAR** el cambio de modalidad de trabajo de presencial a TELETRABAJO (virtual) a favor del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, durante el período comprendido del 18 al 25 de septiembre de 2026, a fin de garantizar la continuidad y el correcto desarrollo de las actividades administrativas de la institución.

Que, una vez aprobado el permiso a favor Mgs. Carlos René Carbo Veléz, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, Dirección de Aseguramiento de la Calidad, se recomienda disponer:

A la Dirección de Aseguramiento de la Calidad

- Monitorear el cumplimiento de las actividades y las obligaciones del servidor de carrera, Conforme a lo establecido en el artículo 22, literales a), b) y d), h), de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), y considerando las disposiciones de la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño sobre el seguimiento de actividades y responsabilidades.

Al Mgs. Carlos René Carbo Veléz, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

- Comprometerse a realizar las actividades inherentes a su puesto de trabajo bajo la modalidad de TELETRABAJO (modalidad virtual), mientras dure la comisión de servicios, para lo cual deberá cumplir con las funciones, actividades y disposiciones que sean establecidas por su jefe inmediato, así como mantener la disponibilidad durante la jornada laboral y remitir los informes o reportes de cumplimiento que le sean requeridos.
- Que el Mgs. Carlos René Carbo Vélez deberá presentar, a su retorno, un informe de las actividades realizadas durante el período de teletrabajo, en cumplimiento de las obligaciones inherentes a su puesto, conforme a lo establecido en el artículo 22, literales a), b) y d), h), de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

- Poner en conocimiento la aprobación del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras dure la comisión de servicio de E-Commerce and Digital Marketing, en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de Invitación de IBERONEX / Rome Business School Correo institucional de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales	03.09.2026	1
		08.09.2026	2
2	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2951-MEM	08.09.2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM Informe Técnico Nro. ITI-057-2026-TMNS-RRII	09.09.2026	2
		09.09.2026	5
4	Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM Informe Técnico Nro. ITI-DAC-LMC-2026-002	09.09.2026	1
		09.09.2026	5
5	Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM	09.09.2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Revisado y Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3009-MEM

Milagro, 11 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera
Director/a de Aseguramiento de la Calidad

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 059 - Participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou-China, Movilidad Internacional.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1144-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la *"Participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou, Movilidad Internacional Saliente"*; este Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.059 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dyIQBmpiES7xkzprDOHcrGg5nrUSAgIo?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-1144-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-china-rene_carbo.act_no._032-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3009-MEM

Milagro, 11 de septiembre de 2026

Copia:

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Sra. Psic. Diana Alexandra Sarmiento Orna
Experta de Desarrollo y Fortalecimiento de Competencias



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

RESOLUCIÓN DE DESPACHO
UNEMI-R-2026-No. 059

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales, ejercida de manera solidaria y responsable, garantizando el gobierno y gestión de sí mismas;

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece los deberes de las y los servidores públicos, entre ellos, cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto y con lealtad institucional; y el artículo 30 ibídem, en concordancia con el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, prevé la concesión de comisión de servicios para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior que benefician a la Administración Pública, previa autorización de la unidad de administración del talento humano;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro establece las atribuciones del Rector, entre ellas, en su numeral 28, conceder licencia por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Que, los artículos 19 y 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro disponen que la institución garantizará la asignación de fondos y rubros presupuestarios para programas de capacitación y perfeccionamiento permanente del personal académico y, así mismo, para el personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP;

Que, los artículos 150, 152 y 154 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establecen, respectivamente, que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene como misión promover e impulsar actividades interinstitucionales

nacionales e internacionales, que entre sus atribuciones consta planificar la internacionalización y movilidad institucional, y que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, incluyendo la emisión de los informes de pertinencia correspondientes;

Que, el artículo 3, numeral 3, del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035, que expide la Norma Técnica para Regular la Modalidad de Teletrabajo en el Sector Público, establece que dicha modalidad podrá aplicarse por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado;

Que, mediante carta de invitación de fecha 03 de septiembre de 2026, suscrita por la Directora Académica y de Relaciones Institucionales de IBERONEX, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, se extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, cédula de identidad Nro. 0925566184, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, actividad respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente entre IBERONEX y la UNEMI;

Que, mediante correo institucional de 08 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales puso en conocimiento del Rector la referida carta de invitación, consultando la pertinencia y procedencia de la participación del servidor en la movilidad internacional;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2951-MEM de 08 de septiembre de 2026, el Rector dispuso a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la emisión del informe de pertinencia institucional correspondiente a la referida movilidad internacional;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 057-2026-TMNS-RRII de 09 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales concluyó que la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente, recomendando autorizar su ejecución previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM de 09 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió al Rector el referido Informe Técnico ITI Nro. 057-2026-TMNS-RRII, solicitando autorizar la movilidad internacional y disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM de 09 de septiembre de 2026, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad remitió al Rector el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-DAC-LMC-2026-002, de la misma fecha, que concluye que la participación del Mgs. Carlos

René Carbo Vélez es técnica e institucionalmente pertinente por su cargo de Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, y considera factible que el servidor ejecute sus actividades bajo la modalidad de teletrabajo durante la comisión de servicios al exterior;

Que, mediante reasignación de la Máxima Autoridad se dispuso a la Dirección de Talento Humano la emisión del informe técnico de pertinencia y viabilidad de la movilidad del servidor Mgs. Carlos René Carbo Vélez;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1144-MEM de 10 de septiembre de 2026, la Dirección de Talento Humano remitió al Rector el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-032, de la misma fecha, que concluye que es procedente autorizar el permiso correspondiente para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez en el evento académico señalado (Movilidad Internacional Saliente), recomendando además aprobar el cambio de modalidad de trabajo de presencial a teletrabajo durante el período del 18 al 25 de septiembre de 2026, y disponer a las unidades competentes la ejecución de los actos administrativos correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 47, numeral 28, del Estatuto Orgánico de la UNEMI, el permiso solicitado, al tener una duración de ocho (8) días, resulta inferior al umbral de sesenta (60) días establecido para las licencias de personal administrativo que son de competencia directa del Rector, sin que se requiera conocimiento ni autorización previa del Órgano Colegiado Superior, encontrándose respaldado por los informes técnicos independientes de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y de la Dirección de Talento Humano;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con los artículos 19, 21 del mismo Estatuto; los artículos 150, 152 y 154 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 50 de su Reglamento; y el artículo 3, numeral 3, del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, ciudades de Shanghai y Hangzhou, República Popular China (Movilidad Internacional Saliente), de conformidad con la carta de invitación de IBERONEX/Rome Business School de fecha 03 de septiembre de 2026 y los Informes Técnicos ITI Nro. 057-2026-TMNS-RRII, ITI-DAC-LMC-2026-002 e ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-032 que sustentan el expediente.

Artículo 2.- Aprobar el cambio de modalidad de trabajo de presencial a teletrabajo (virtual) a favor del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, durante el período comprendido del 18 al 25 de septiembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, numeral 3, del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035, debiendo el servidor cumplir con las funciones, actividades y disposiciones que establezca su jefe inmediato, mantener disponibilidad durante la jornada laboral y presentar, a su retorno, un informe de las actividades realizadas durante dicho período.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera que, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, gestione los rubros que correspondan a favor del servidor señalado en el artículo 1, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

Artículo 4.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la adquisición del boleto aéreo por medio de reembolso correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de la comisión de servicios/permiso y la emisión de la respectiva acción de personal a favor del servidor señalado en el artículo 1, conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad monitorear el cumplimiento de las actividades y obligaciones del servidor durante el período de teletrabajo, conforme al artículo 22, literales a), b), d) y h), de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Artículo 7.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Dirección Financiera, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.

Rector

Universidad Estatal de Milagro



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 122 2026

Traslado al territorio de CHINA
Coeficiente: 1.46
Fecha desde 18/9/2026
Fecha hasta 25/9/2026
Milagro , 15 de septiembre de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Carlos René Carbo Vélez	Analista	CHINA	170	1.46	248.2	8	\$ 1,985.60	del 18 al 25 de septiembre
TOTAL							\$ 1,985.60	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Carlos René Carbo Vélez	Analista	CHINA	\$ 1,985.60
Total viaticos y subsistencias			\$ 1,985.60

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3009-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 059, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor:
Analista: Carlos Carbo, Participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou-China, Movilidad Internacional.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENTIS CEDILLO ALVARADO
Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Ing. Henry Penaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	423	16	09	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,985.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,985.60
TOTAL										

SON: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-3009-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 059: Por autorización de la Máxima Autoridad por la asignación de viáticos a favor del servidor de UNEMI por la participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional a desarrollarse en las ciudades de Shanghai y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre de 2026

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 16/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 133-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3009-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 059, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor:
Analista: Carlos Carbo, Participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou- China, Movilidad Internacional.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 18/9/2026 al 25/9/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	CARBO VELEZ CARLOS RENE	Analista	V. \$ 1,985.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,985.60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,985.60

OBSERVACIONES

Anticipo de viaticos del 18 al 25 de Septiembre de 2026 a China, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 059

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 16 de septiembre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador/a general

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
CRCV-001			14/09/2026			
VIÁTICOS		X	MOVILIZACIONES			
			SUBSISTENCIAS			
					ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
CARBO VÉLEZ CARLOS RENÉ			0925566184			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
ANALISTA DE DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN INSTITUCIONAL		DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN INSTITUCIONAL		SHANGHÁI / HANGZHOU - CHINA		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		
15/09/2026		06:00		27/09/2026		
				HORA LLEGADA (hh:mm)		
				13:34		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
Mgs. Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez en actividades académicas e institucionales de movilidad internacional en Shanghai y Hangzhou, República Popular China, del 18 al 25 de septiembre de 2026, relacionadas con E-Commerce and Digital Marketing, innovación, transformación digital y transferencia de conocimiento.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AMERICAN AIRLINES AA 658	GUAYAQUIL - MIAMI	15/09/2026	06:00	15/09/2026	11:37
Aéreo	AMERICAN AIRLINES AA 996	MIAMI - LOS ÁNGELES	15/09/2026	15:45	15/09/2026	18:12
Aéreo	DELTA AIR LINES DL 039	LOS ÁNGELES - SHANGHÁI	16/09/2026	11:25	17/09/2026	16:05
Aéreo	DELTA AIR LINES DL 038	SHANGHÁI - LOS ÁNGELES	26/09/2026	18:25	26/09/2026	15:25
Aéreo	COPA AIRLINES CM 473	LOS ÁNGELES - PANAMÁ	27/09/2026	01:34	27/09/2026	10:07
Aéreo	COPA AIRLINES CM 258	PANAMÁ - GUAYAQUIL	27/09/2026	11:21	27/09/2026	13:34
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
BANCO GUAYAQUIL S.A.		AHORROS		0053878738		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CARLOS RENE CARBO VÉLEZ			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LENIN DARIO MENDOZA CABRERA			
Mgs. CARLOS RENÉ CARBO VÉLEZ ANALISTA DE DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN			Mgs. LENIN DARÍO MENDOZA CABRERA DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA			- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.			
NOMBRE Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA			- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.			
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO			- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			

Su viaje

Localizador de
reserva:

BHCREF

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

12 Septiembre
2026

Viajero

Carlos Rene Carbo Velez

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 15 Septiembre 2026



American Airlines AA 658



[Check-in](#)

Salida 15 Septiembre 06:00

Llegada 15 Septiembre 11:37

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Miami, (Miami Intl) (+)

04:37 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Carlos Rene Carbo Velez

BOEING 737 MAX 8

Venta de comidas

Martes 15 Septiembre 2026



American Airlines AA 996



[Check-in](#)

Salida 15 Septiembre 15:45

Llegada 15 Septiembre 18:12

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Miami, (Miami Intl) (+)

Los Angeles, (Los Angeles Intl) (+)

Terminal: 0

05:27 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Carlos Rene Carbo Velez

AIRBUS A321NEO

Venta de comidas

Detalles de billete

Billete electrónico AA 001-5237728079 para Carlos Rene Carbo Velez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 397.855 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: ICAO

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AA (American Airlines): EYZMDV

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Su viaje

Localizador de
reserva:

BGEYI9

[CheckMyTrip_App](#)

Fecha de emisión:

12 Septiembre
2026

Viajero

Carlos Rene Carbo Velez

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Miércoles 16 Septiembre 2026



Delta Air Lines DL 039



[Check-in](#)

Salida 16 Septiembre 11:25

Llegada 17 Septiembre 16:05

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Los Angeles, (Los Angeles Intl) (+)

Terminal: 3

Shanghai, (Pudong Intl) (+)

Terminal: 1

13:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (V)

1 Piece(s) para Carlos Rene Carbo Velez

AIRBUS A350-900

Cena

Sábado 26 Septiembre 2026



Delta Air Lines DL 038



[Check-in](#)

Salida 26 Septiembre 18:25

Llegada 26 Septiembre 15:25

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Shanghai, (Pudong Intl) (+)

Terminal: 1

Los Angeles, (Los Angeles Intl) (+)

Terminal: B - Tom Bradley
International Terminal

12:00 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

1 Piece(s) para Carlos Rene Carbo Velez

AIRBUS A350-900

Cena

Detalles de billete

Billete electrónico DL 006-5237719221 para Carlos Rene Carbo Velez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 801.314 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: ICAO

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

DL (Delta Air Lines): JLFX77

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



O.C. Tours S.A. IATA: 79501321

Ecuador

Itinerary for Record Locator **DRQO6Y**
Copa Indirect Record Locator BJJBJZ

Reservation

Airline	Flight #	Departing		Arriving		Class	Cabin	Meals
		Airport	Date & Time	Airport	Date & Time			
 Copa Airlines	473	Los Angeles International Apt, US Terminal:B	SUN 27SEP 01:34 AM	Panama City Tocumen International, PA	SUN 27SEP 10:07 AM	S	Y	M
	CARLOS RENE CARBO VELEZ (ADT)		FF# Not Set		No Seat Assigned			
 Copa Airlines	258	Panama City Tocumen International, PA Terminal:2	SUN 27SEP 11:21 AM	Guayaquil, EC	SUN 27SEP 01:34 PM	S	Y	M
	CARLOS RENE CARBO VELEZ (ADT)		FF# Not Set		No Seat Assigned			

Invoice Information

CARLOS RENE CARBO VELEZ (ADT)	Document Number	Issuance Date
Electronic Ticket	2304866725829	12SEP26
└ Endorsements: NON REF/NONEND/NONTRANS//PENALTY APPLIES//COPA AIRLINES 0991273514001		
└ Purchaser Tax Id: 0991520880001		

Data Protection Notice

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at <https://www.iatatravelcentre.com/privacy.htm> or from the carrier, GDS or TSP directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred.

For information about and automatic calculation of baggage allowances and fees for this itinerary, in accordance with applicable carrier rules, please visit www.iflybags.com

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 1091

Valor \$.

1,985.60

BENEFICIARIO: CARBO VELEZ CARLOS RENE

RUC/CEDULA: 0925566184

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3009-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 059, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Analista: Carlos Carbo, Participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou- China, Movilidad Internacional.

Doc. Fte: S/VIATIC # 133-CONT-2026
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1,985.60	
TOTAL			
	\$	1,985.60	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1,985.60	

Fecha: Milagro 16 de septiembre de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 186
No. Formulario Interno: 560
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0925566184
Nombre Responsable: CARBO VELEZ CARLOS RENE
Monto Fondo Global: 1,985.60
Monto Fondo Interno: 1,985.60
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: CARLOS CARBO, Analista Rep. 684 S/V 133 CE 1091 Ant de viat a CHINA, del 18 al 25 de septiembre, Part en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, desarrollarse en UFZ, en Shanghai y Hangzhou. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 059

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-Nr
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-Nr
No. de CUR Contable: 126081558
Fecha Solicitud: 16/09/2026
Fecha Aprobación: 16/09/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0925566184	126081558	NO	1,985.60



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	126081558	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	126081558	16	09	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	126081558			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000186000559	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 186 No. de Entrada: 559
		16	09	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0925566184	186	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,985.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0925566184	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,985.60

TOTAL COMPROBANTE ==> 1,985.60 1,985.60

SON: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 186 No. de Entrada: 559

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	FA4CYPEKDJEATOV	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	16/09/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	16/09/2026	FECHA:			





REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
 DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
 TIPO DE ENVIO: SPI
 CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 01/10/2026
 Página: 1 de 1
 Usuario: KVELIZR
 Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
18/09/2026	126081558	86745	CONTABLE	0925566184	CARBO VELEZ CARLOS RENE	AHORROS	15949673	BANCO DE GUAYAQUIL	1,985.60	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	1,985.60			0				0

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CRCV-002			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 29/09/2026		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CARBO VÉLEZ CARLOS RENÉ			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0925566184		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN INSTITUCIONAL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SHANGHÁI / HANGZHOU - CHINA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 15/09/2026	HORA SALIDA (hh:mm) 06:00	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 27/09/2026	HORA LLEGADA (hh:mm) 13:34		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Mgs. Carlos René Carbo Vélez - Analista de Desarrollo y Optimización Institucional.					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
FECHA DE LA COMISIÓN: 15 al 27 de septiembre de 2026 (período autorizado de participación en el evento: 18 al 25 de septiembre de 2026).					
ANTECEDENTES:					
Que, mediante carta de invitación de fecha 03 de septiembre de 2026, suscrita por la Directora Académica y de Relaciones Institucionales de IBERONEX, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, se extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro para la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, actividad respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente entre IBERONEX y la UNEMI; Que, mediante correo institucional de 08 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales puso en conocimiento del Rector la referida carta de invitación; y, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2951-MEM de la misma fecha, el Rector dispuso a dicha Dirección la emisión del informe de pertinencia institucional correspondiente; Que, mediante Informe Técnico Institucional ITI Nro. 057-2026-TMNS-RRII de 09 de septiembre de 2026, remitido con Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0519-MEM, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales concluyó que la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente; Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0225-MEM de 09 de septiembre de 2026, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-DAC-LMC-2026-002, que concluye que la participación es técnica e institucionalmente pertinente por el cargo del servidor, y considera factible que ejecute sus actividades bajo la modalidad de teletrabajo durante la comisión de servicios al exterior; Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1144-MEM de 10 de septiembre de 2026, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-032, que concluye que es procedente autorizar el permiso correspondiente (Movilidad Internacional Saliente) y recomienda aprobar el cambio de modalidad de trabajo de presencial a teletrabajo durante el período del 18 al 25 de septiembre de 2026; Que, mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 059, de 11 de septiembre de 2026, el Rector resolvió, entre otros aspectos: Artículo 1.- Aprobar la participación del Mgs. Carlos René Carbo Vélez, Analista de Desarrollo y Optimización Institucional de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China (Movilidad Internacional Saliente). Artículo 2.- Aprobar el cambio de modalidad de trabajo de presencial a teletrabajo (virtual) durante el período del 18 al 25 de septiembre de 2026, debiendo el servidor cumplir con las funciones y disposiciones que establezca su jefe inmediato, mantener disponibilidad durante la jornada laboral y presentar, a su retorno, un informe de las actividades realizadas durante dicho período. Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera que, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, gestione los rubros que correspondan a favor del servidor, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.					

Artículo 4.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la adquisición del boleto aéreo por medio de reembolso, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales.

Que, mediante Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales Nro. CRCV-001, de 14 de septiembre de 2026, se solicitó la autorización de viáticos para la comisión, con salida el 15 de septiembre de 2026 a las 06:00 y retorno el 27 de septiembre de 2026 a las 13:34.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

Día 1: martes 15 de septiembre de 2026. Se inició la comisión de servicios internacionales con el traslado aéreo desde Guayaquil hacia Miami (American Airlines AA 658), con salida a las 06:00 y llegada a las 11:37. Posteriormente se continuó el itinerario desde Miami hacia Los Ángeles (American Airlines AA 996), con salida a las 15:45 y llegada a las 18:12, como parte del desplazamiento hacia la República Popular China.

Día 2: miércoles 16 de septiembre de 2026. Se continuó con el desplazamiento internacional, abordando el vuelo desde Los Ángeles con destino a Shanghái (Delta Air Lines DL 039), con salida a las 11:25.

Día 3: jueves 17 de septiembre de 2026. Se arribó a la ciudad de Shanghái a las 16:05, culminando el trayecto aéreo internacional. Posteriormente se efectuaron las actividades logísticas de ingreso, traslado y organización, previo al inicio de la agenda oficial de la movilidad internacional.

Día 4: viernes 18 de septiembre de 2026. Se dio inicio al período autorizado de participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, integrándose a las actividades de apertura y coordinación de la agenda internacional programada en las ciudades de Shanghái y Hangzhou.

Día 5: sábado 19 de septiembre de 2026. Se dio continuidad a la agenda académica e institucional de la movilidad internacional, participando en los espacios previstos dentro de la programación desarrollada en la República Popular China.

Día 6: domingo 20 de septiembre de 2026. Se participó en las actividades de la misión internacional sobre E-Commerce and Digital Marketing desarrolladas en Hangzhou, con participación de la Universidad Estatal de Milagro, Rome Business School, Zhejiang Financial College e IBERONEX.

Día 7: lunes 21 de septiembre de 2026. Se efectuó una visita institucional a Hikvision, donde se conocieron soluciones y desarrollos tecnológicos de la compañía, así como experiencias relacionadas con innovación, transformación digital y aplicación de tecnologías en distintos ámbitos.

Día 8: martes 22 de septiembre de 2026. Se realizó una visita institucional a Alibaba, en la ciudad de Hangzhou, en la que se conocieron espacios, desarrollos y experiencias del ecosistema digital de la compañía, sus procesos de innovación y la implementación de soluciones aplicadas al comercio electrónico.

Día 9: miércoles 23 de septiembre de 2026. Se participó en las actividades de la agenda institucional y cultural de la misión, con recorridos por espacios académicos y culturales de Hangzhou; como parte de la agenda complementaria se asistió al espectáculo cultural Impression West Lake, en el Lago del Oeste.

Día 10: jueves 24 de septiembre de 2026. Se participó en la visita programada a Amazon Global Selling, en la que se conocieron experiencias y estrategias de comercialización a través de plataformas digitales, internacionalización de productos y marcas, y acceso a mercados globales.

Día 11: viernes 25 de septiembre de 2026. Se participó en la jornada de cierre de la 2026 International Academic Mission in E-Commerce and Digital Marketing, realizada en Hangzhou, fortaleciendo el intercambio académico con las instituciones organizadoras y colaboradoras: Rome Business School, Zhejiang Financial College e IBERONEX.

Día 12: sábado 26 de septiembre de 2026. Concluidas las actividades de la comisión, se inició el viaje de retorno con el vuelo Shanghái - Los Ángeles (Delta Air Lines DL 038), con salida a las 18:25 y llegada a las 15:25 del mismo día, conforme a la diferencia horaria internacional.

Día 13: domingo 27 de septiembre de 2026. Se continuó el retorno con el vuelo Los Ángeles - Panamá (Copa Airlines CM 473), con salida a las 01:34 y llegada a las 10:07; y luego Panamá - Guayaquil (Copa Airlines CM 258), con salida a las 11:21 y llegada a las 13:34, con lo cual se dio por finalizada la comisión de servicios.

Cumplimiento de la modalidad de teletrabajo (Art. 2 de la Resolución UNEMI-R-2026-No. 059):

Durante el período del 18 al 25 de septiembre de 2026 se mantuvo la disponibilidad durante la jornada laboral y se atendieron las funciones y disposiciones del jefe inmediato bajo la modalidad de teletrabajo, entre ellas:

- Coordinación de las automatizaciones de Posgrado.
- Revisión de procesos de compras públicas.
- Participación en reuniones de revisión del proceso de comercialización.
- Elaboración de informes semanales de resultados de leads de comercialización.

LOGROS:

- Participación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la 2026 International Academic Mission in E-Commerce and Digital Marketing, desarrollada en Shanghai y Hangzhou.
- Conocimiento directo de experiencias, modelos y soluciones implementadas por organizaciones de alcance internacional como Hikvision, Alibaba y Amazon Global Selling, en materia de innovación tecnológica, comercio electrónico e internacionalización.
- Identificación de buenas prácticas en transformación digital, gestión basada en datos y optimización de procesos, aplicables como referencia para los procesos de desarrollo y optimización institucional y de aseguramiento de la calidad de la UNEMI.
- Fortalecimiento del relacionamiento académico con Rome Business School, Zhejiang Financial College e IBERONEX, en el marco del convenio de cooperación vigente.

CONCLUSIÓN:

La comisión de servicios internacionales permitió cumplir con la participación autorizada en la misión académica E-Commerce and Digital Marketing en la República Popular China. Las visitas a organizaciones como Hikvision, Alibaba y Amazon Global Selling, así como los espacios académicos del evento, permitieron conocer experiencias y buenas prácticas en comercio electrónico, innovación tecnológica y transformación digital, generando insumos de interés para los procesos de desarrollo y optimización institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Se recomienda dar seguimiento a los contactos y oportunidades de cooperación identificados durante la misión internacional, y considerar las buenas prácticas observadas como referencia para iniciativas de optimización de procesos y transformación digital institucional. Se deja constancia de que la comisión inició el 15 de septiembre de 2026 con el traslado aéreo desde Guayaquil y concluyó el 27 de septiembre de 2026 con el arribo a la ciudad de Guayaquil; los días previos y posteriores al período del evento (18 al 25 de septiembre de 2026) corresponden a los traslados aéreos internacionales detallados en el presente informe.

EVIDENCIA:

<https://drive.google.com/drive/folders/1jAtpBIRFmfjKaK1y3quL3tfW5N0gkNd4?usp=sharing>

FOTOGRAFÍAS:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	15/09/2026	27/09/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	06:00	13:34				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	LATAM LA 1430	GUAYAQUIL - LIMA	15/09/2026	09:00	15/09/2026	10:48
Aéreo	AMERICAN AIRLINES AA 996	LIMA - LOS ÁNGELES	15/09/2026	12:00	15/09/2026	19:12
Aéreo	DELTA AIR LINES DL 039	LOS ÁNGELES - SHANGHÁI	16/09/2026	11:25	17/09/2026	16:05
Aéreo	DELTA AIR LINES DL 038	SHANGHÁI - LOS ÁNGELES	26/09/2026	18:25	26/09/2026	15:25
Aéreo	COPA AIRLINES CM 473	LOS ÁNGELES - PANAMÁ	27/09/2026	01:34	27/09/2026	10:07
Aéreo	COPA AIRLINES CM 258	PANAMÁ - GUAYAQUIL	27/09/2026	11:21	27/09/2026	13:34
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CARLOS RENE CARBO VELEZ						
Mgs. CARLOS RENÉ CARBO VÉLEZ ANALISTA DE DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN INSTITUCIONAL						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LENIN DARIO MENDOZA CABRERA			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA			
Mgs. LENIN DARÍO MENDOZA CABRERA DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO			



CARBOVELEZ CARLOS RENE



CARBOVELEZ CARLOS

Gate/Puerta

At/A las

Seat/Asiento

Booking/Reserva

Flight/Vuelo

Seq. No.

11

08:10

17D

GIBCRG

LA 1430

150

Terminal

15 Sep

Gate/Puerta

11

From/De

To/Para

Group/Grupo

Flight/Vuelo

From/De

GYE Para

LIM

GYE



LIM

5

LA 1430

Seat/Asiento

GYE

17D

Departure/Salida

Arrival/Llegada

eTicket

Booking/Reserva At/A las

09:00

10:48

4625237728133 SEP. GIBCRG

08:10

15 Sep

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 30 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 30 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO



BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

 LATAM

CARBOVELEZ/CARLOS REN

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA

LA 2476 15SEP

OPER. LATAM AIRLINES PERU

FROM/DESDE/DE

LIMA

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

12:00

RECORD/RESERVA

GIBCRG

TO/HACIA/PARA

LOS ANGELES

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

C11

AT/A LAS

AS

10:50

GRUPO

5

TBO EN LIM



191

/38F

ET

CARBOVELEZ/CARLOS RE

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 2476 15SEP 191

OPER. LATAM AIRLINES PERU

DESDE/DE LIM HACIA/PARA LAX

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

LIM 38F

FREQUENT FLYER

TICKET 4625237728133

WED, SEP 16, 2026

DOCS-OK

DELTA

BOARDING DOCUMENT

Carlos Re Carbovelez
JLFX77

LAX ▶ PVG

133

LOS ANGELES (LAX) ▶

Shanghai-Pudong (PVG)

FLIGHT DL39

BOARDING

10:30am

GATE

-

ZONE

7

SEAT

43A

Main
Classic

Depart

Wed, 11:25am

Arrive

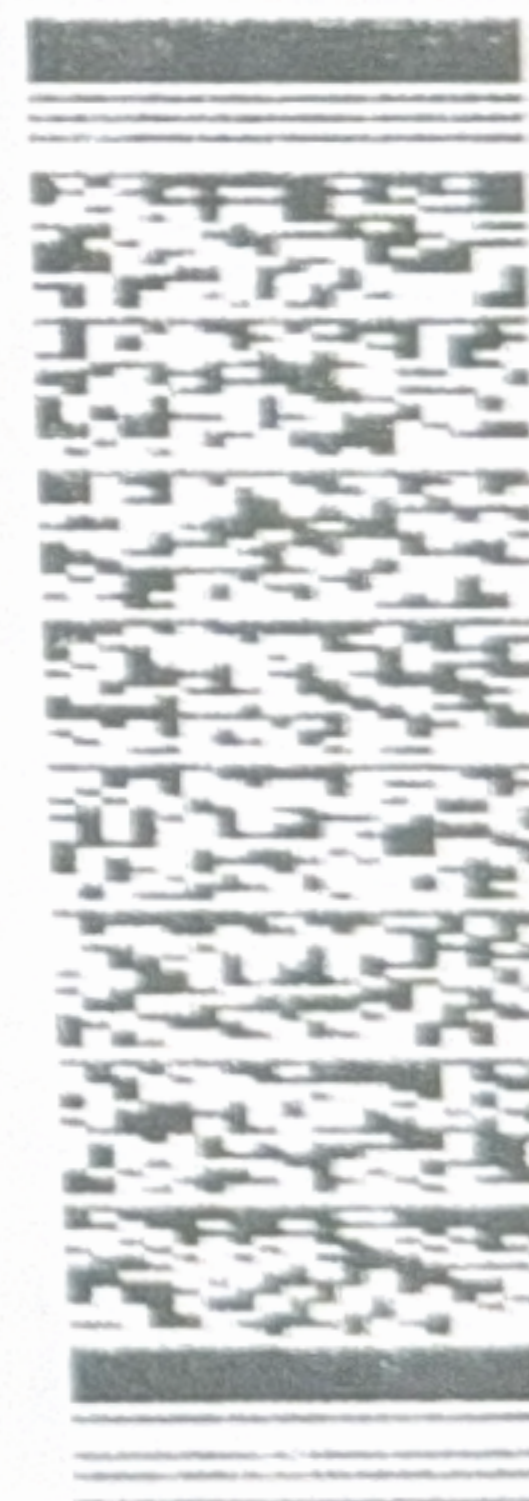
Thu, 4:05pm

Boarding ends 15 minutes prior to departure time.

Ticket#: 006 5237719221

LAX022

KLAXADV130013





CARBOVELEZ/CARLOS RE

BOARDING PASS

2 006 5237719221 2
JLFX77

LK00ZMM7
FLIGHT

DATE

CLASS

ORIGIN

DEPARTS

SEAT

49J

DL38

26SEP

L

SHANGHAI-PUDONG

625P

OPERATED BY

MAIN

DESTINATION

BRD TIME

ZONE 7

DELTA AIR LINES INC

LOS ANGELES

530P

DEPARTURE GATE 19

**SUE

登机前请再次确认登机口信息。如果在航班出发时刻
前20分钟还未到达登机口，您可能会误机。

Please confirm your gate number after passing security.

Failure to report at the gate at least 20 minutes before
departure you may miss the flight.

DOCS-OK

BCN

PVG045



PVG6ED223/JZ

BOARDING PASS

CARBOVELEZ/CARLOS RE

SEAT

49J

ZONE 7



OPERATED BY DELTA AIR LINES INC

BCN

PVG045



CARBOVELEZ / CARLOSREN

STAR ALLIANCE 



FREQUENT FLYER

ORDER ID: BJYBJZ

ETICKET: 2304866725829

SEQ: 69

FLIGHT

CM 473

DATE: 27SEP

FROM

LAX

LOS ANGELES

DEP: 01:34

TO

PTY

PANAMA CITY

ARR: 10:07

TERMINAL

GATE
139

GROUP
2

SEAT
6F

BOARDING BEGINS AT
00:34



**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

STAR ALLIANCE 



CARBOVELEZ / CARLOSREN

STAR ALLIANCE 



FREQUENT FLYER

ORDER ID: BJYBJZ

ETICKET: 2304866725829

SEQ: 98

FLIGHT

CM 258

DATE: 27SEP

FROM

PTY

PANAMA CITY

DEP: 11:21

TO

GYE

GUAYAQUIL

ARR: 13:34

TERMINAL

GATE

GROUP
4

SEAT
11A

BOARDING BEGINS AT
10:21

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

STAR ALLIANCE 





AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

EC

CARBOVELEZ/CARLOS RE

CARBOVELEZ/CARLOS RENE
MIAMI INTERNTNL AA 996 M 15SEP345P
LOS ANGELES

15SEP26
/JS7 GYE GUAYAQUIL

MIAMI INTERNTNL
LOS ANGELES
AMERICAN AIRLINES

* BOARDING PASS *
* BOARDING ENDS 15 MINUTES *
* BEFORE DEPARTURE *

MAIN *****

EYZMDV /AA
GROUP 8
SEAT 13D

2 001 5237728079 6

AA 996 M 15SEP345P

305P **13D**^{NO}

GROUP
8

JS7 /GYE

Printed in USA by Magnetic Ticket & Label Corp., Dallas, TX



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 133-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3009-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 059, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor:
Analista: Carlos Carbo, Participación de Mgs. Carlos René Carbo Vélez, en el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en Shanghai y Hangzhou- China, Movilidad Internacional.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 18/9/2026 al 25/9/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	CARBO VELEZ CARLOS RENE	Analista	V. \$ 1,985.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,985.60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,985.60

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 18 al 25 de Septiembre de 2026 a China, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 059

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 29 de septiembre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 186

No. Formulario Interno: 560

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0925566184

Nombre Responsable: CARBO VELEZ CARLOS RENE

Monto Fondo Interno: 1.985,60

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.985,60

Monto Líquido: 1.985,60

No. Entrada Rendición: 570

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: CARLOS CARBO, Analista Rep. 684 S/V 133 CE 1091 Ant de viat a CHINA, del 18 al 25 de septiembre, Part en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, desarrollarse en UFZ, en Shanghái y Hangzhou. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 059

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 133

Fecha Solicitud: 30/9/2026

No. Documento Aprobación: S/V 133

Fecha Aprobación: 30/9/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0925566184	7010	7.010	1.985,60	1.985,60



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	09	2026	7010	7010
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
						No. Expediente	
						6454	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA											MONTO
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		1,985.60
TOTAL PRESUPUESTARIO											1,985.60
IVA											0.00
SUB - TOTAL											1,985.60
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											1,985.60

SON:	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS
DESCRIPCION:	Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 186 No Entrada: 559

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENTIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FECHA: 30/09/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		030	09	2026	7010 7010
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6454

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO _____ Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero